Inter. 2231

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, octubre veintitrés (23) del año dos mil veintitrés (2023)**.**

REF.: 63001311000220090023 99

Del informe de Valoración Judicial de Apoyo realizado por la Defensoría del Pueblo Seccional Armenia, con relación a la titular del acto jurídico señora Laura Angelica Rubio Quitian, obrante a ordinal 024 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6º de la Ley 1996 de 2019, se ordena correr traslado por un término de diez (10) días, a las personas involucradasen el proceso y a la Representante del Ministerio Público.

Por el Centro de Servicios compártase el link del proceso a la Representante del Ministerio Público, a fin de que puedan conocer el contenido del citado informe y emita su concepto con relación si eneste caso es procedente dar aplicación a lo dispuesto por el artículo278 del Código General del Proceso y proferir sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **072f29478eca5a794c5d73b4f7932a4af57a21e8d8cc5aaf62f081d880c544f4**

Documento generado en 23/10/2023 08:42:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica